



## Reos carabineros por crimen de Carlos Godoy

# LO TORTURARON HASTA LA MUERTE

La encargatoria de reo que el fiscal militar de Valparaíso dictó contra dos oficiales y dos suboficiales de Carabineros por su participación en la muerte del joven Carlos Godoy Echegoyen, acaecida el 22 de febrero pasado en la Comisaría de Quintero, contribuye a confirmar la profundidad y la extensión de la gangrena que ha hecho presa de la Institución. A la opinión pública le cuesta creer que se trata sólo de "hechos puntuales", en conocimiento de la justicia, atribuidos a "elementos desviados".

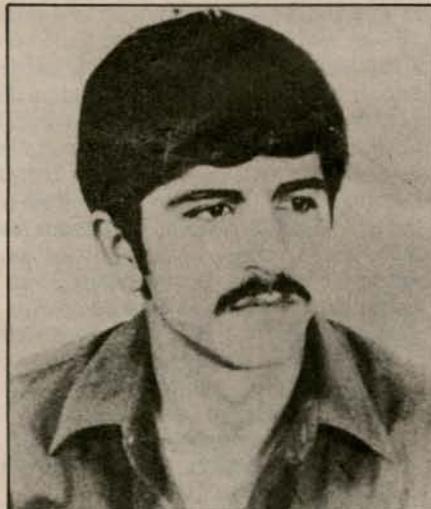
El comunicado oficial de Carabineros, difundido el 25 de febrero, afirmó que ninguno de los 13 detenidos, entre los que se encontraba Carlos Godoy, habría sufrido malos tratos y que éste habría fallecido por problemas respiratorios derivados de una insuficiencia cardiovascular, durante el trayecto entre la Comisaría de Quintero y el hospital de Quillota. Pese a que contradice la abundante evidencia, la misma versión fue suscrita por el entonces director de Orden y Seguridad, general (R) Carlos Donoso, en carta dirigida a los familiares de siete personas muertas durante la vigencia del Estado de Sitio.

### LA PORFIA DE LOS HECHOS

La abogada de la parte querellante, Laura Soto, solicitó la exhumación del cadáver, con el propósito de establecer con precisión que la causa de muerte fue la aplicación de apremios ilegítimos y violencia innecesaria, y no una insuficiencia respiratoria o cardiovascular, como afirmó Carabineros. Desde luego, existe un certificado firmado por el doctor Diego Walker, según el cual, el paciente Godoy Echegoyen, el día 16 de enero, "se encontraba totalmente sano, sin antecedentes de haber presentado nunca una cardiopatía, ni enfermedad cardiovascular grave".

Su madre, Berta Echegoyen atestiguó que cuando le entregaron el cadáver en el Instituto Médico Legal, comprobó "la existencia de un edema y manchas de sangre en el cuello, de un hematoma generalizado en la región torácico-abdominal, de inflamación en los testículos y de una coloración oscura en dedos y

- Capitán Carmona quería involucrar al Tribunal de Quillota en un burdo montaje del asesinato.
- Capitán Héctor Díaz Anderson, de Dicomcar, y el sargento Víctor Navarro son los inculpaos.



Carlos Godoy Echegoyen, otra víctima de Carabineros.

ñas". En el relato de las torturas de que fue víctima, Juan Osses Beltrán, quien fue detenido junto al occiso, dice refiriéndose a él: "Minutos después de las 3.30 horas del día 22, encontrándome colgado de las muñecas a un palo colocado a la altura del techo, sentí los alaridos de dolor de Carlos Godoy, a quien reconocí por su voz gangosa (...) De pronto, sentí un alarido profundo de Carlos Godoy, y luego un silencio interrumpido por las carreras de los funcionarios policiales y el ruido de un vehículo que se ponía en marcha. Acto seguido, el jefe de los torturadores ordenó que me descolgaran y me vistieran". Seis de los 13 detenidos aquel fatídico 20 de febrero, denunciaron haber sido bárbaramente torturados. Diez de ellos permanecen en prisión, acusados de infracción a las leyes antiterroristas y de control de armas.

Quizá el hecho más trágico de esta

historia es lo injustificado y lo inútil de la muerte de Carlos Echegodoy, que cayó en manos de sus captores por casualidad y fue torturado apenas por sospecha. El operativo que dio fortuitamente con la reunión de los 13 jóvenes del Partido Socialista, se había iniciado por una denuncia de robo, que recayó en el Primer Juzgado de Letras de Quillota, cuyo titular es la magistrado Mónica Gutiérrez.

Con fecha 23 de febrero, es decir un día después de la muerte de Godoy, la magistrado recibió un llamado del capitán de Carabineros, René Carmona, quien le solicitó la remisión de una orden amplia, en razón a que en un inmueble individualizado, se encontrarían los delincuentes y, posiblemente, las especies robadas, a lo que ésta accedió. Pero la hipocresía del montaje quedó aún en mayor evidencia cuando, el 25 de febrero, el mismo capitán Carmona, en audiencia privada, le solicitó a la magistrado cambiar la fecha de la orden amplia, de modo que apareciera extendida el día 20 de febrero, en razón "a que había problemas, al parecer un muerto" y que la Prefectura de Viña del Mar le exigía un respaldo judicial a las diligencias que había practicado. El informe de la Juez añade: "Le manifesté a dicho oficial mi malestar por lo que me planteaba, porque, al parecer, pretendía servirse del Tribunal para eludir quizá alguna responsabilidad de su parte, y acto seguido, di por finalizada la audiencia".

Por resolución de la Corte Suprema, un fiscal ad-hoc reemplazará al fiscal militar Hernán Montero, quien deberá remitirle todos los antecedentes que inculpan al capitán Héctor Díaz Anderson —perteneciente a Dicomcar— y al sargento Víctor Navarro Soto en calidad de autores, y al capitán René Carmona Figueroa y el cabo Julio Hurtado Lazcano, en calidad de cómplices, en el delito de apremio ilegítimo y violencia innecesaria con resultado de muerte de Carlos Godoy Echegoyen, por el cual arriesgan penas de presidio mayor en su grado medio, aumentada en un grado por tratarse de un detenido.